



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

0464

BUENOS AIRES, 12 ENE 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-005153-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GUFA S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Farmacéutico Señor CARLOS ALBERTO CHIURCHIU,
Documento Nacional de Identidad Nº 12.800.299, Matrícula Provincial Nº 2.369,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0464

como Director Técnico de la firma GUFA S.R.L., con domicilio en la calle Paraguay N° 2.248, Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 16 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA LORENA MILANI, Documento Nacional de Identidad N° 21.557.289, Matrícula Provincial N° 3.380, como Directora Técnica de la firma GUFA S.R.L., a partir del 17 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005153-16-3

DISPOSICIÓN N°

dc

0464


Dr. ROBERTO LUIS
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.